



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°318 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **06 JUL. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo N°12299, de fecha 24 de Mayo del 2018, solicita extensión de incremento de Laudo Arbitral, el recurrente Martina Olga Flores Pauca; e Informe Legal N°59-2018-MPH/24.27, en 22 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante expediente Administrativo N°12299, de fecha 24 de mayo del 2018, la Sr Martina Olga Flores Pauca, solicita reconocimiento y otorgamiento de reintegro de incremento de remuneración dispuesto en laudo arbitral de fecha 23 de diciembre del 2014, por la que se resuelve el incremento de remuneración de ocho nuevos soles(S/8.00) diarios que será incorporado al básico de cada trabajador obrero afiliado al Sindicato a partir de Enero del 2015; el mismo que no se le habría abonado hasta la fecha;

Que, mediante Resolución Judicial N°02 recaída en el Expediente N°00147-2018-0-0501-JR-CI-02, se admite a trámite la demanda de ejecución de laudo arbitral interpuesta por el Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga; y ordena que la Municipalidad Provincial de Huamanga dentro del plazo de cinco días cumpla con ordenar los incrementos remunerativos entres otros conforme al laudo arbitral de fecha 23 de diciembre del 2014 a favor del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con efectividad permanente a partir del mes de enero del 2015, mas el pago de los incrementos remunerativos devengados de sde la fecha de su incumplimiento hasta su totalidad efectivización del pago, mas los interese legales, costas y costos del proceso;

Que, mediante Resolución N°03, de fecha 23 de mayo el 2018, se resuelve: ordenar llevarse adelante la ejecución hasta que la ejecutada Municipalidad Provincial de Huamanga cumpla con lo dispuesto en el Laudo Arbitral de fecha 23 de diciembre de 2014 a favor del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°226-2018-MPH/A, de fecha 31 de Mayo del 2018 se **resuelve**: Reconocer el Laudo Arbitral por mandato Judicial que comprende los incrementos remunerativos, bonificaciones, vacaciones, entre otros; conforme al Laudo Arbitral de fecha 23 de diciembre del 2014 a favor del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga-SOMPH, con efectividad permanente a partir del mes de Enero del 2015.

Que, de los antecedentes se advierte que mediante Resolución de Alcaldía N°211-2016-MPH/A, de fecha 04 de abril del 2016, se resolvió incorporar por mandato Judicial al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N°728, a la Sra MARTINA OLGA FLORES PAUCCA, como Obrera de mantenimiento de Parques y Jardines, adscrita a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Oficio N°02-2018-SOMPH/SG, de fecha 06 de febrero del 2018, figura en la relación del personal obrero de las diferentes áreas de la Municipalidad para que se





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

les otorgue los beneficios correspondientes. En consecuencia de los antecedentes la solicitante se encontraría afiliada al Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga desde el 20 de setiembre del 2015, conforme la constancia expedida por el Secretario General del Sindicato de Obreros de fecha 12 de abril del 2018, resultando procedente su solicitud.;

Que, estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Solicitud, sobre reconocimiento y otorgamiento de reintegro de incremento de remuneración dispuesto en Laudo Arbitral de fecha 23 de diciembre del 2014, presentado por la recurrente Martina Olga Flores Pauca, por las razones expuestas en el texto de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUMER RAUL APAICO MEDINA
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. **06 JUL. 2018**
 Oficio Circ. N° 1797-2018-UDSG-MPH
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-318-2018-MPH/PHH de fecha: 06 JUL. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taos
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **09 JUL. 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: